

09/01/2025 \$655.780 Tirada: Vpe pág:

\$1.734.450 Difusión: Vpe portada: \$1.734.450 Ocupación:

Audiencia: 82.574 82.574 37,81% Sección: Frecuencia: DIARIO

ACTUALIDAD



La Suprema declaró procedente la detención de exfrentista

Con ello se inició el trámite para que Pablo Muñoz Hoffman sea extraditado a Chile. La justicia boliviana lo dejó libre el martes, pese a una alerta roja en su contra.

Matías Gatica Lindsay

a Segunda Sala de la Corte Suprema decla-■ ró procedente la detención del exfrentista Pablo Muñoz Hoffman, quien fue dejado en libertad en la tarde del martes, pese a que existía una alerta roja y dos órdenes de aprehensión en su contra. Tras ser detenido el lunes en Bolivia, Muñoz Hoffman, quien se encontraba prófugo desde 1996 cuando escapó en helicóptero de la cárcel de Alta Seguridad de Santiago junto a otros tres milicianos, fue dejado en libertad y levantó las alertas en Chile.

En un comienzo no se detallaron las razones por las que quedó en libertad. Sin embargo, a las pocas horas la PDI debió explicar que la Interpol de Bolivia le informó que "para Bolivia no se considera la difusión roja en su legislación como un mecanismo de detención".

Ante ello la PDI dijo que informó la situación al 34° Juzgado del Crimen de Santiago para que se iniciaran los trámites de extradición, la que fi-



an Klaveren dijo que "nosotros hicimos todo lo posible" en el caso

nalmente fue llevada a cabo por el juez Edgardo Gutiérrez.

En paralelo, el Ministerio de Relaciones Exteriores ofició ayer a la Corte Suprema para solicitar la detención y extradición del prófugo, quien fue condenado en 1993 a cuatro años de cárcel por asociación ilícita terrorista.

Tras ello, la Segunda Sala de la Corte Suprema declaró procedente la orden de detención provisional de Pablo Muñoz Hoffman con fines de extradición, lo que iba a ser informado a la cancillería para continuar su tramitación.

Asimismo, se inició el trámite de solicitud de extradición, el que consiste en que el fiscal Judicial de la Corte Suprema, Jorge Pizarro, realice un informe sobre la solicitud, que posteriormente será revisado por el máximo tribunal.

Antes que se conociera que Muñoz fue dejado en libertad, la ministra del Interior, Carolina Tohá, dijo que Bolivia descartó el camino de la expulsión para "seguir el camino de la extradición" y luego de conocerse que quedó libre dijo que una vez que se haga la solicitud "corresponde que sea detenido nuevamente" para su extradición.

Sobre esta confusión, el canciller Alberto Van Klaveren dijo ayer a radio Cooperativa que "el plan A nuestro, como Cancillería, era activar la expulsión y permitir que se produjera lo más rápido posible, porque es un proceso mucho más rápido que un proceso de extradición. Como esa opción, nuestro plan A, falló, tuvimos que activar el plan B. Esa es la situación".

"Nosotros hicimos todo lo posible. Nuestro cónsul general estuvo encima del caso desde el lunes en la mañana, pero obviamente estamos hablando de un tercer país que tiene su propia institucionalidad y la verdad es que no nos queda más que respetar esa institucionalidad", agregó.

El diputado RN Diego Schalper pidió que "nos parece que el Gobierno chileno en esto tiene que tener una actitud mucho más vehemente".